### Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXIII Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de enero de 1997

No. 6

#### INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

AGUERDO del Consejo General del Instituto Federal Etectoral por el cual se establecen los requisitos que debe reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal de 1997.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6169, 6184, 1534-A1, 1557-A1, 1562-A1, 1563-A1, 1564-A1, 1565-A1, 1575-A1, 1571-A1, 6373, 04, 21, 22, 24, 23, 26, 28, 001-A1, 002-A1, 25, 38, 005-A1, 006-A1, 36, 37, 39, 40, 003-A1, 004-A1, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 05, 27, 42, 43 y 41.

#### SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se establecen los requisitos que debe reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal de 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Instituto Federal Electoral,-Consejo General.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBE REUNIR LA DOCUMENTACION EN LA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ACREDITARAN A SUS REPRESENTANTES GENERALES Y DE CASILLA PARA LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DE 1997.

#### CONSIDERANDO

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 198 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLITICOS TIENEN DERECHO A NOMBRAR REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES ANTE CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES PROPIETARIOS.

- 2.- QUE EL ARTICULO 62. PARRAFO 1, INCISO d). DEL CODIGO ELECTORAL. SEÑALA QUE LA COALICION PARCIAL POR LA QUE SE POSTULEN CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEBERA ACREDITAR TANTOS REPRESENTANTES COMO CORRESPONDIERA A UN SOLO PARTIDO POLÍTICO ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS EN LOS DISTRITOS DE QUE SE TRATE Y QUE TAL DISPOSICION SE APLICARA PARA TODOS LOS EFECTOS EN LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES. AUN CUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SE HUBIEREN COALIGADO PARA OTRAS ELECCIONES EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL.
- 3.- QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 201, PARRAFO 1, INCISO a), DEL CODIGO DE LA MATERIA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERAN REGISTRAR EN SU PROPIA DOCUMENTACION Y ANTE EL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE, A SUS REPRESENTANTES GENERALES Y DE CASILLA.
- 4.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION CITADA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, CORRESPONDE AL CONSEJO GENERAL ESTABLECER LOS REQUISITOS QUE DEBERA REUNIR LA DOCUMENTACION DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES QUE SERVIRA PARA ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES DE CASILLA Y GENERALES.
- 5.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 203, PARRAFOS 1 Y 2 Y 204, DEL ORDENAMIENTO CITADO Y CON EL PROPOSITO DE FACILITAR LA OPORTUNA ACREDITACION DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, SE HAN ELABORADO LAS FORMAS QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACION LEGAL QUE DEBEN REUNIR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ANTE LAS CASILLAS Y GENERALES.

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 62. PARRAFO 1, INCISO d); 198, 201, PARRAFO 1, INCISO a), 203, PARRAFOS 1 Y 2; 204, PARRAFO 1, Y VIGESIMO TRANSITORIO, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82 PARRAFO 1, INCISO z), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTE CONSEJO GENERAL HA DETERMINADO TOMAR EL SIGUIENTE

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS FORMAS QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y DATOS QUE DEBERA REUNIR LA DOCUMENTACION QUE LOS PARTIDOS POLITICOS Y. EN SU CASO, LAS COALICIONES UTILIZARAN PARA REGISTRAR A SUS REPRESENTANTES DE CASILLA Y GENERALES, QUIENES DESEMPEÑARAN SUS FUNCIONES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DEL 6 DE JULIO DE 1997.

**SEGUNDO.-** LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ENTREGARA, A CADA PARTIDO POLITICO O COALICION QUE LO REQUIERA, LOS ORIGINALES MECANICOS DE LAS FORMAS REFERIDAS EN EL PUNTO ANTERIOR.

TERCERO.- PUBLIQUENSE EL PRESENTE ACUERDO Y LAS FORMAS APROBADAS, EN EL **DIARIO** OFICIAL DE LA FEDERACION.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1996.-EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY.-RUBRICA.-EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, FELIPE SOLIS ACERO.-RUBRICA.

The second section of the second seco

## NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE GENERAL DE PARTIDO POLÍTICO O COALICION

H. CONSEJO DISTRITAL DEL			DISTRITO ELECTORAL, CON					
(cc	on número)							
CABECERA EN		DE						
(municipio o delegación		(entidad federativa)						
PRESENTE:								
Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 3 Código Federal de Instituciones y Procedimientos E			204 y Vigésimo Transitorio del					
			acredita al					
C			, con clave de credencial					
para votar con fotografía			y domicilio					
en								
para el cargo de Representante General.								
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O DIRIGENTE DEL PARTIDO POLITICO O COALICION QUE REALIZA LA ACREDITACION	<u> </u>		L REPRESENTANTE CREDITADO					
de	(mes)	1997.						
	SELLO							
EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL			SECRETARIO ISEJO DISTRITAL					
Este documento debe presentarse en original y cop	 Dia		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					

# SON DERECHOS QUE EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE EN FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

#### Artículo 199.

- 1. La actuación de los representantes generales de los partidos estará sujeta a las normas siguientes:
  - a) Ejercerán su cargo exclusivamente ante las mesas directivas de casilla instaladas en el distrito electoral para el que fueron acreditados;
  - b) Deberán actuar individualmente, y en ningún caso podrá hacerse preserce al mismo tiempo en las casillas más de un representante general, de un mismo partido político;

- c) No sustituirán en sus funciones a los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, sin embargo, podrán coadyuvar en sus funciones y en el ejercicio de los derechos de éstos ante las propias mesas directivas de casilla;
- d) En ningún caso ejercerán o asumirán las funciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla;
- e) No obstaculizarán el desarrollo normal de la votación en las casillas en las que se presenten;
- f) En todo tiempo podrán presentar escritos de incidentes que se susciten durante el desarrollo de la jornada electoral, pero sólo podrán presentar escritos de protesta al término del escrutinio y cómputo cuando el representante de su partido político ante la mesa directiva de casilla no estuviere presente; y
- g) Podrán comprobar la presencia de los representantes de su partido político en las mesas directivas de casilla y recibir de ellos los informes relativos a su desempeño.

#### Artículo 204, Párrafos 1 y 2.

- Los nombramientos de los representantes generales deberán contener los mismos datos que los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casilla, con excepción del número de casilla.
- 2. De estos nombramientos se formará una lista que deberá entregarse a los Presidentes de las mesas directivas de casilla

#### Artículo 222, Párrafo 1,

1. Ninguna autoridad podrá detener a los integrantes de las mesas directivas de casilla o a los representantes de los partidos durante la jornada electoral, salvo en el caso de flagrante delito.

### NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO O COALICION ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

H. CONSEJO DISTRITAL DI	ΞL									DIS	TRIT	TO EL	.ECTC	RAL, C	ON
	_		ı	(con n	umerc	)				-					
CABECERA EN							,	DE							
	(munici	pio o de	elegaci	ón)			_				(entic	dad fe	derativ	a)	
PRESENTE:															
Con fundamento en lo dispu Código Federal de Institucion									01, 20	02. 203	3 y V	igėsin	no Tra	nsitoric	del
														acredit	a ai
C											, co	n cla	ve de	creden	cial
para votar con fotografia						L							у	domic	cilio
en															
para el cargo de Representa	nte		(prop	oietario	0 su	plen	te ante	mes	a dire	ctiva de	e casil	lla)		_ ante	la
Mesa Directiva de Casilla										(	de la	secci	ón		
_	_			(núme	ro y ti	po)							(0	on núm	ero)

Municipio o Delegación			del Distrito Electoral de esta Entidad.
NOMBRE Y FIRMA DEL RE DIRIGENTE DEL PARTIDO PO QUE REALIZA LA AC	DLITICO O COALICION		FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO
	(dia) de	(mes)	1997.
	5	SELLO	
EL CONSEJERO P DEL CONSEJO E	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		EL SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL

Este documento debe presentarse en original y copia

# SON DERECHOS QUE EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE EN FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

#### Articulo 200, Párrafo 1.

- Los representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante las mesas directivas de casilla tendrán los siguientes derechos:
  - a) Participar en la instalación de la casilla y contribuir al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura.
     Tendrán el derecho de observar y vigilar el desarrollo de la elección;
  - b) Recibir copia legible de las actas de instalación, cierre de votación y final de escrutinio elaboradas en la casilla;
  - c) Presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación;
  - d) Presentar al término del escrutinio y del cómputo escritos de protesta;
  - e) Acompañar al Presidente de la mesa directiva de casilla, al Consejo Distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral; y
  - f) Los demás que establezca este Código.

#### Artículo 212, Párrafo 3.

3 A solicitud de un partido político, las boletas electorales podrán ser rubricadas o selladas por uno de los representantes partidistas ante la casilla designado por sorteo, quien podrá hacerlo por partes para no obstaculizar el desarrollo de la votación. En el supuesto de que el representante del partido que resultó facultado en el sorteo se negare a firmar o sellar las boletas, el representante que en un principio lo haya solicitado tendrá ese derecho. La falta de rúbrica o sello en las boletas no será motivo para anular los sufragios recibidos...

#### Artículo 218. Párrafo 5.

5. Los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas, podrán ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados, para lo cual se seguirá el procedimiento señalado en éste y el anterior artículo, anotando el nombre completo y la clave de la Credencial para Votar de los representantes al final de la lista nominal de electores.

## Artículo 221, Párrafo 1 y 2.

- 1. Los representantes de los partidos políticos podrán presentar al Secretario de la mesa directiva escritos sobre cualquier incidente que en su concepto constituya una infracción a lo dispuesto por este Código.
- El Secretario recibirá tales escritos y los incorporará al expediente electoral de la casilla sin que pueda mediar discusión sobre su admisión.

#### Artículo 222, Párrafo 1.

1. Ninguna autoridad podrá detener a los integrantes de las mesas directivas de casilla o a los representantes de los partidos durante la jornada electoral, salvo en el caso de flagrante delito.

(Publicado en el Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de diciembre de 1996).

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D † C † O

SALVADOR ROJAS SANCHEZ Y ANDREA MORALES CEDILLO, promueven en el expediente 1141/96. Diligencias de Inmatriculación respecto de el inmueble denominado "El Zapote", ubicado en el Barrio de San José, Parte Alta, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán Estado de México, cuyas medidas y colindancias son, al norte 18 20 metros colinda con entrada particular de 6.00 mts. de ancho al sur 22.20 mts colinda con propiedad del señor Arnulfo Gómez al oriente, 13.50 mts colinda con propiedad del señor Reyes Lara Miranda, al poniente: 16 25 mts colinda con calle pública. Teniendo una superficie total de: 300.58 mts cuadrados

Y para su publicación por tres veces de diez en diez dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los seis dias del mes de noviembre de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

6169 -10 24 diciembre y 9 enero.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

PEDRO AVILA ROJAS, bajo el expediente número 655/96, promueven ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo o carretera Hueypoxtla-Santa Maria Ajoloapan, sin numero especifico de identificación, en términos del municipio de Hueypoxtla, perteneciente al distrito de Zumpango, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 113 00 m con Francisca Mejía Galván, al sur 48.00 m con Alfonso Pérez Hernández, al sur. 30.00 m con Alfonso Pérez Hernández, al

oriente 101.20 m con Avenida Miguel Hidalgo o carretera Hueypoxtla-Santa Maria Ajoloapan, al poniente. 51.15 m con Lourdes Flores Pérez, al poniente: 20.00 m con Alfonso Pérez Hernández, con superficie de 6,637.88 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez dias por medio de edictos. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango. Estado de México, a los cinco dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic, Cristóbal Luna Robles,-Rúbrica. 6184,-10. 24 diciembre y 9 enero.

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXP 761/96-1

FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ, promueve diligencias de Jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Palmas, manzana 4. lote 22, en la colonia Granjas Guadalupe, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero. Estado de México, el cual posee desde el 1º de enero de 1990, por medio de contrato privado en compra venta, con superficie total de 116.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.50 m con lote 23, propiedad de Alfonso Juárez Cortina, al sur: 14.50 m con lote 21 propiedad de Juana Flores Dimas, al oriente 08.00 m con calle Palmas, al poniente: 08.00 m con lote 10 propiedad de María Loreto Zamora Gómez

Ordenándose por auto del dieciocho de octubre del año en curso la publicación del presente, por tres veces de diez en diez dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.- Se expiden a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martinez.-Rúbrica.

1534-A1 -10, 24 diciembre y 9 enero.

#### JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES. S.A.

ELEUTERIO DIONICIO MARTINEZ, por su propio derecho demanda en este juzgado en el expediente número 576/96, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiendolo que en caso de no hacerlo por si, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniendoles además que deberán señalar domicilio para cir y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en terminos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta fijándose ademas en la puerta del tribunal una copia integra de la presente resolucion por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los días hábiles. Dado a los veintrocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic Francisco Javier Sánchez Martínez -Rúbrica

1557-A1 -16 27 diciembre y 9 enero

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

#### LETICIA CARDOSO GONZALEZ

En el expediente número 490/96, relativo al juicio ordinario civil (Usucapión), promovido por LETICIA CARDOSO GONZALEZ en contra de LA LEGION MEXICANA, A.C. Y OTRO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Tlainepantia, México, en su acuerdo de fecha 19 de noviembre del año en curso, ordenó amplazar por edictos al demandado LA LEGION MEXICANA, A.C. Y. OTRO, en el presente juicio respecto de la demanda. formulada en su contra por LETICIA CARDOSO GONZALEZ en la que le demanda "LA USUCAPION", respecto del inmueble con casa en él construida y el cua, se encuentra ubicado en las calles de Tercer Callejón No. 12, del lote 23, de la Manzana 4, de la Colonia, Pedregal de Xocoyohualco, inmueble denominado "CALZADA DE SANTO CRISTO", perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.50 m y linda con Teodoro Sánchez R. al sur en 10.50 m y linda con Guadalupe Jiménez, al oriente, en 10,75 m y finda con calle, al poniente: en 11.17 m y linda con calle sin nombre. Teniendo una superficie total de: 115 08 m2

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los tableros de este Juzgado, a fin de que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días, quedando para ello a su disposición las copias de traslado. Dado en el local de este juzgado, a los 25 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica

1562-A1.-16, 27 diciembre y 9 enero

#### JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

HECTOR JESUS TREJO BARCENAS Y GABRIELA MARIZA GUTIERREZ SORIA DE B.

RODOLFO LARA MONTES por su propio derecho demanda en este juzgado en el expediente número 519/96. relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha 21 de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciendole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por si, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldia, previniéndoles además que deberán señalar domicilio para oir y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesar en consulta fijándose ademas en la puerta del Tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los días hábiles -Dado a los 2 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos Lic Victor Manuel Espadin López -Rúbrica

1563-A1 -16, 27 diciembre y 9 enero

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D 1 C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 840/96-2

EMERENCIANA ALVAREZ VAZQUEZ DE MIRANDA. promueve por su propio derecho en via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Sitio" el cual se encuentra ubicado en el número 23, en las Calles Mezquite, de la Colonia Tequesquinahuac. perteneciente al Municipio de Tlalnepantla. Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.56 m linda con calle Mezquite, al sur en 10.00 metros linda señor Martin Moreno, calle Roble sin número Tequesguinahuac, Tialnepantia, 6.56 metros linda con el señor Salvador Meza calle Mezquite número 24, al oriente: en 12.60 metros linda con calle. Roble al poniente: en 11 45 metros linda con el señor Salvador Meza, con una superficie total de: 198.70 metros cuadrados, to que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a hacerlo valer en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación del edicto

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO algún periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los tableros de este Juzgado, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez dias. Es dado en el local de H. Juzgado a los veintinueve dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1564-A1.-16. 27 diciembre y 9 enero.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

#### RAYMUNDO HECTOR HERNANDEZ MACIAS.

La señora MARTINA HERNANDEZ SERRANO, demanda de usted Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo HECTOR RAYMUNDO HERNANDEZ HERNANDEZ, el pago de una pensión alimenticia tanto de la señora MARTINA HERNANDEZ SERRANO, como de su menor hijo HECTOR RAYMUNDO HERNANDEZ HERNANDEZ, la liquidación de la sociedad conyugal. Así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio: y toda vez que se ignora su domicilio se dicto un acuerdo en el expediente número 162/96, que en lo conducente dice. Cuautitlán Izcalli, México, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Visto el escrito de cuenta, agréguese a los autos el informe que remite el Comandante FCO. EUSTORGIO PEREZ BECERRIL, de Tultitlan, México; Y con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndosele saber al señor RAYMUNDO HECTOR HERNANDEZ MACIAS, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación fijese además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo lo seguirá él en rebeldia haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los articulos 185 y 195 del Código Procesal Civil.

Se expide a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

1565-A1 -16, 27 diciembre y 9 enero.

#### JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATÉPEC E D I C T O

J MANUEL VALECNAI AGUIRRE, demanda en el expediente número 894/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil a los señores MANUEL FERNANDEZ LOPEZ Y/O AMALIA ROMERO NINO, el Ciudadano Juez del conocimiento, señala las 12:00 horas del dia 12 de enero de 1997, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en este juicio y que se encuentra ubicado en manzana 1, lote 54, Valle de Los Cipreses número 226-D. Tultitlán, México, condominio con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste en 2.80 mts. y 1.85 mts. en fachada principal, con área común al régimen en 2.35 mts, con vestíbulo de casa P.B. área común, al régimen, al suroeste: 8.25 mts. con casa del lote 55, en 1.53 mts, en fachada lateral, con área común, al régimen y en 100 mts, con patio posterior, área común, al régimen en posesión, para su uso de casa P.B. al sureste: en 7.00 mts. con fachada posterior, con patio de servicio, área común al régimen en posición para su uso de la misma casa, al noroeste: en 1.01 mts. con vestíbulo área común al régimen en posesión para su uso de casa en P.B. en 2.75 mts. en fachada lateral con acceso área común al régimen 6.02 mts. con casa del lote 53, y en 1.00 mts, con patio posterior, área común al régimen en posesión para su uso de casa de P.B. con superficie de 55.34 m2. La que se llevara a cabo en forma pública en este juzgado haciéndole saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHENTA MIL PESOS, que fue el precio que se fijó por el perito designado en rebeldia del demandado y aceptado por el actor

Publiquese por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores para que presenten sus posturas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ecatepec de Morelos, México, a 28 de noviembre de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia de Tialnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, C. P. D. Rogelio Díaz Franco.-Rúbrica.

1575-A1 -18 dictembre, 6 y 9 enero

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En los autos del expediente número 612/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTAGLÍNI, en contra de CRESCENCIANO MENDOZA CORDERO Y/O TIRSO VIDALES GALÍNDO, el C. Juez de los autos, señaló las 11:00 horas del día 24 de enero de 1997, para que tenga lugar la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle de Armuelles número 665, lote 36, manzana 121. Villa de Las Flores, Coacalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.00 m con lote 37, al sur. 18.00 m con lote 35, al oriente en 7.00 m con lote 51, al poniente: 7.00 m con calle Armuelles. Se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos.

Y para su publicación por tres veces **de**ntro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Dado el presente a los 10 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica. 1571-A1.-18 diciembre, 9 y 14 enero.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1170/96

CIRINO ZAVALA ROMERO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno con casa-habitación, denominado "Calalpa", ubicado en calle 16 de Septiembre s/n en San Pablito, municipio de Chiconcuac. Estado de México, de este distrito Judicial de Texcoco. Estado de México, que mide y linda, al norte: 10.00 m con Eduardo Pérez Buendía, al sur: 10.60 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 31.05 m con callejón de Calalpa, al poniente: 35.00 m con Remedios Uríbe Yescas, Melitón Uríbe Rodríguez y Eduardo Pérez Buendía, con una superfície total aproximada de 340.16 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca. México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, Estado de México, a 9 de diciembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6373.-24 diciembre, 9 y 23 enero.

#### JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D f C T O

En el expediente número 698/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO en contra de SILVIA ABIGAIL DE LEON, el C. Juez Decimo de lo Civil de Tialnepantia, México, ordenó sacar a remate en segunda almoneda del bien inmueble consistente en lote 32, manzana 33, calle Parque de los Niños numero 3 y 5, colonia Arboledas. Atizapán de Zaragoza. Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del día veniticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 990 000,00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

Debiendo publicar en el diario oficial de GACETA DEL GOBIERNO, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve dias, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este juzgado. Tlalnepantla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo. Secretario de Acuerdos. Lic. Fco. Javier Sánchez Martinez.-Rúbrica.

04 -6, 9 y 13 enero.

#### JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1308/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIA GUADALUPE AVILA DE GARCIA en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA Y ARMANDO GONZALEZ "N", se señalan las diez horas del día veintitrés de enero del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en el presente asunto, los cuales tienen las siguientes características: sala de dos piezas pliana, sala de tres piezas poliester, televisor Blue Point de 20 pulgadas, radio grabadora Fisher, antena parabólica. dos cuadros de tipo gabelino, automóvil New Yorker 1984 extranjero desvielado, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 6,139.80 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.). Cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del código de procedimiento civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del código de comercio en vigor y 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, dado en la Ciudad de Toluca, México, el seis de enero de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

21 -9, 10 y 13 enero.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

#### EXPEDIENTE NUMERO: 423/95

En el expediente marcado con el número 423/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. MAURICIO MIGUEL PEREZ, endosatario en procuración de VICTOR

MANUEL SANCHEZ CASTRO, en contra de FRUCTUOSO EUSTAQUIO ROMAN Y MARIA DEL REFUGIO LOPEZ PEREZ. por auto de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis se señalaron las diez horas del dia diecisiete de enero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en oriente 24. Lote 3, Manzana 497, Colonia San Isidro. Valle de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias noreste 28.70 mts. con lote 2, sureste 9.00 mts con calle oriente 24; suroeste 28 70 mts con lote 4, noroeste: 9 00 mts con lote 53 y una superficie total de: 258 00 mts. cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 160, volumen 109, Libro Primero, Sección Primera del ocho de noviembre de 1993, a nombre de FRUCTUOSO EUSTAQUIO ROMAN. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, fijándose la cantidad de \$ 100,440,00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS), habiéndosele realizado la deducción correspondiente del diez por ciento de Ley

Publiquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Chalco. México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia. Lic. Jesús Juan Flores -Rúbrica.

22.-9 enero.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente 899/1993 - Ejecutivo Mercantil - BANCO DEL ATLANTICO, S.A., contra ELISEO QUINTERO V., ALBERTO QUINTERO ALVARADO y JOVITA VELAZQUEZ DE ALLENDE -Primera Almoneda: once horas seis de febrero de mil novecientos noventa y siete - TERRENO rústico de labor y agostadero ubicado en domicilio conocido en Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, Estado de México.- medidas y colindancias segúnescritura: norte: 948 00 mts. con Abdon Velázquez García.- sur: 852 00 mts, con Anastacio Camacho Iturbe.- oriente: 780.00 mts., con Elias Marin Hernandez - poniente: 820.00 mts. con Sergio Archundia Area Total; 720,000,00 m2.- equivalente a: 72-00-00 Has GRAVAMENES Crédito por \$ 145,000,00 por BANCO DEL ATLANTICO.- Crédito por \$ 105.000.00 por BANCO DEL ATLANTICO, Embargo Judicial por \$ 105,000.00 por David Cruz Jasso, Juzgado Cuarto Civil de este Distrito-Exp. 894/93.-Embargo Judicial por \$ 145,000,00 por María Dolores Polanco Plata, Juzgado 1o Civil de este Distrito, Exp. 899/93,- BASE, SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado.- Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica

24.-9, 15 y 21 enero.

#### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número 1529/95, Juicio Ejecutivo mercantil, promovido por APOLINAR ARIAS VELAZQUEZ, en contra de DEMETRIA SALAZAR VELASCO, el C. Juez del conocimiento

señaló las diez horas del día trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio. siendo este el ubicado en Lote 3, manzana 4. Fraccionamiento Rincón de Las Fuentes, municipio de Metepec, México; la cantidad de \$ 1,012 000.00 (UN MILLON DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve dias, en terminos de Ley, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, y en los estrados del juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmuebie. sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de: \$ 1.012.000.00 (UN MILLON DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados. Convóquense postores y citense acreedores Dado en Toluca, México, a los dieciséis dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe-C. Secretario de Acuerdos Lic Gloria López Cardoso -Rúbrica

23 -9, 15 y 21 enero

#### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D 1 C T O

En el expediente número 1374/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN. S.A. en contra de MARIA PATRICIO GARCIA ROBLES Y ROSA MARIA BECERRIL REYES, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del dia treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, cito en Paseo San Carlos 152. Fraccionamiento San Carlos Miravalle, Metepec, México. Con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 29.54 mts. con lote 153, al sur: 29.55 mts. con lote 155, al oriente: 25.00 mts y al poniente: 25.00 con catle Paseo San Carlos, con una superficie aproximada de 738.62 metros cuadrados; siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de: \$ 3 427.000.00 (TRES MILLONES **CUATROCIENTOS** VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca. México; en los estrados de este juzgado; y en el lugar de su ubicación, se expide el presente en Toluca, México, a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos noventa y seis-Doy fe.-C Secretario de Acuerdos. Lic Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

26.-9, 14 y 21 enero.

#### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D + C T O

En el expediente mercado con el número 1472/93. relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL BECERRIL CORREA y BEATRIZ ANGELICA BERNAL VERA, por auto de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día treinta y uno de enero de 1997, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en un bien mueble ubicado en calle Altamirano Norte número 20, en Zitácuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

al norte. 27 00 mts. con calle de su ubicación, al sur: 38 00 mts. con Ernestina Morales Leticia Correa y otro, al oriente: 33.00 mts con propiedades privadas, al poniente: 38 00 mts. con Martha Eufemia Manjarrez. Con superficie total de: 1026.00 mts cuadrados, así como una Máquina pulidora de calzado, marca Selmex, con número de serie 41020502, motor Hecho en México. integrado de dos caballos de fuerza, en regular estado, máquina pulidora de calzado marca Selmex, número de serie 31020504, con motor de dos caballos de fuerza integrado. Hecho en México, en regular estado de uso, máquina de coser calzado, marca Londis 36, con dos volantas número de serie 392776, modelo A. en regular estado de uso, un valor comercial con la deducción correspondiente del diez por ciento es de. \$ 238,860.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que se convocan postores los que deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve dias en la GAGETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. Se expide la presente en la Ciudad de Toluca. México, a los 16 días del mes de diciembre de 1996 -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma Elba Reyes Fabila.-Rúbrica

28.-9, 15 y 21 enero.

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 475/88-1, relativo ai juicio ordinario civil, promovido por GERARDO GUADARRAMA BERNAL, en contra de CARLOS GUADARRAMA BERNAL, en contra de CARLOS GUADARRAMA BERNAL, se dictó auto de fecha 2 de diciembre del año en curso, donde se señalaron las 12:00 horas del día 30 de enero de 1997, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado en el juicio, consistente en el ubicado en la calle Alfonso Cárdenas Herrera número 2, Colonia San Felipe Iztacala, del pueblo de San Juan Iztacala, en TlaInepantla, Estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor que le fue asignado a dicho inmueble por el perito designado para actualizar los avalúos consistentes en la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.

Por lo tanto publiquense los correspondientes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, por dos veces de siete en siete dias fijándose además los mismos en la tabla de avisos de este juzgado con el fin de convocar postores a dicha almoneda, se expide a los 9 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Tellez Martínez.-Rubrica.

001-A1.-9 y 20 enero.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente número 1228/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MA. MAGDALENA MORENO MARTINEZ, en contra de ALEJANDRA AGUSTINA ESPINOZA GUZMAN, por audiencia de fecha 25 de noviembre del año en curso, se han señalado las 10:00 horas del día 17 de enero de

1997, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado a la parte demandada en el presente juicio en consecuencia se convocan postores al remate del terreno y construcción ubicado en la manzana 11, numero 46, en Boulevard Cartagena, colonia Lomas de Cartagena, Tultitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, en 17,25 m con lote 45, al sur; en 18,00 m con lote 47 al oriente en 8,00 m con propiedad particular y al poniente en 8,00 m con Boulevard Cartagena, con una superficie total de 129,00 m2, valuado por los peritos designados en autos en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M N, con deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores

Para su publicación por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación, en este distrito judicial, dado en el local de este juzgado, a los 3 días del mes de diciembre de 1996 -Doy fe -El C Tercer Secretario de Acuerdos -Rúbrica

002-A1 -9 enero

#### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número 889/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JUAN RANGEL CONTRERAS. en su carácter de apoderado legal de BANCA SERFINIS A len contra de ANGEL ITURBE MAYA, el C. Juez señaló las nueve horas con treinta minutos del día 30 de enero de 1997, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual es el siguiente departamento en condominio vertical, planta baja y tres niveles en el edificio lubicado en prolongación Ruta de la Independencia número 412, esquina con calle Tomás Alva Edison, edificio "B". departamento número 403 en esta Ciudad de Toluca México, con una superficie de construcción de 55.00 m2, y una superficie de cajón de estacionamiento de 15 00 m2, contando con los servicios públicos de agua potable, luz eléctrica, drenaje y alcantarillado, guarniciones, banqueta, pavimento asfáltico teléfono alumbrado público, señal de television por cable y cuyos datos registrales son partida número 389-12374, volumen 246 a fojas 86 libro primero, sección primera de fecha 24 de septiembre de 1986, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 65,610.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M N )

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado. convocando postores. Dado en la Ciudad de Toluca México, a 28 de noviembre de 1996 -Doy fe -C. Secretario -Rúbrica.

25 -9 14 y 17 enero

#### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1692/93, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por EVELINA EZETA MOLL, en contra de LUZ MARIA CARDOSO DE QUINTERO, se señalaron las trece horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe ubicado en la calle de

Isabel la Católica No. 307, colonia Centro en esta ciudad de Toluca. Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.40 m con terreno de la vendedora; al sur 18.40 m con predio de Martín Garcia; al oriente: 8.55 m con calle Isabel la Católica, al poniente 8.55 m con calle de Juan Arzate, con una superficie total de 157 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos registrales. Ilibro primero, sección primera, votumen 88 fojas III, asiento 21268

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces durante nueve días, asi como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del juzgado, convocándose para tal efecto a postores asi como a la parte demandada sirviendo como base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M N), cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos Doy fe Toluca México, a 04 de diciembre de 1996. C. Secretario de Acuerdos Lic Héctor Manuel Serrano Sánchez -Rúbrica

38 -9, 15 y 21 enero

#### JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente número 852/96-2 el C. SIMON CARMONA LARIOS, promueve jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del lote de terreno denominado El Zacahuisco ubicado en calle Benito Juárez número 98, colonia San Lucas Patoni município de Tlalnepantla México, con las siguientes medidas y colindancias al norte 6.80 m con Av. Luis Espinoza; al sur: 3.60 y 4.60 m con propiedad de Raúl Villegas Cruz: al oriente 11.80 m con limite físico del D.F.; al poniente. 6.20 m con Av. Juárez, con una superficie total de 68.00 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantia. México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. David Velázquez Vargas -Rúbrica.

5-A1.-9. 23 enero y 7 febrero

#### JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 889/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMINA GUADALUPE HERNANDEZ DOMINGUEZ, en contra de MA. ELENA BUENDIA AVILA, la ciudadana juez del conocimiento Licenciada MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, ha señalado las doce horas del dia veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente asunto, del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en un departamento en condominio. ubicado en el Fraccionamiento Infonavit Norte, denominado Núcleo Vivero, edificio M-5, manzana C 6-B, departamento 201, municipio de Cuautitlán Izcalli. Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces durante nueve días. Es dado en la ciudad de Cuautitlán, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco -Rúbrica

6-A1.-9. 14 y 17 enero.

#### JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

MARTHA FALCON BERNAL, demanda en la via ordinaria civil de ELISA GUERRA DE GARCIA RANGEL la usucapión del inmueble ubicado en la calle de Eucalipto lote 14. manzana 1. colonia El Arbolito, Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 125 95 m2, teniendo las siguientes medidas y colindancias, al norte. 15.96 mts. con lote 13, all sur: 15 73 mts, con lote 15; all oriente, 8 00 mts, con calle Eucalipto, al poniente: 8 00 mts, con Ambulatorio, en el expediente 652/96-2, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ELISA GUERRA DE GARCIA RANGEL por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendose fijar en la puerta del tribunal una copia integra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaria las copias de traslado a su disposición Ecatepec de Morelos. 11 de noviembre de 1996.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic Paula Eva Hernández Granados, Rúbrica.

36 -9, 21 y 31 enero

#### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 289/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONSTANTINO ESTRADA CANDIDO y/o AMADO VILLA CHAVEZ, en su carácter de endosatanos en procuración de MARIA DEL CARMEN GOMEZTAGLE MEJIA, en contra de FRANCISCO ABDIEL TAGLE HUERTA, por auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del dia veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente asunto, siendo este un vehículo marca Chraysler Spirit, modelo 93, color rojo warzo, sin placas de circulación, con número de serie 3C38146P1PT502499, motor turbo sin número a la vista, sin llantas, con motor desarmado y sin comprobar su funcionamiento, sin medallón, sin los cristales 'aterales de las dos puertas delanteras y de la puerta trasera derecha, teniendo cristal únicamente la puerta trasera izquierda. sin turbo a la vista, sin parrilla, sin defensas y sin faros y cuartos. ni espejos retrovisores, en el interior los asientos forrados en color gris, en tela de belhur en malas condiciones, así como el tablero también en malas condiciones y sin radio, con las calaveras traseras quebradas se dice rotas. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los trece dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica

37 -9, 14 y 17 enero

#### JUZGADO DE CUANTIA MENOR VILLA VICTORIA, MEXICO E D F C T O

SE CONVOCAN POSTORES

Dentro del juicio ejecutivo mercantil expediente número 59/96 actor ESTELA GARDUÑO CONTRERAS en contra de MERCED SILVERIO SANCHEZ, se señalaron las doce horas del dia veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda subastándose en audiencia pública y al mejor postor, el siguiente mueble. Automóvil de la marca Datsun, modelo Sedan, año de mil novecientos setenta y tres, color azul con gris, número de serie 3ML510TXD-4126, motor MJ84723, placas LGP 2329 Sirviendo de base para el remate de este bien la cantidad de \$ 8000 00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avaluo emitido y con postura legal que cubran las dos terceras partes del precio fijado.

Publiquese el presente edicto por 3 tres veces dentro de tres días en el periódico oficial del Estado, diario de mayor circulación en la entidad, estrados de este H. Juzgado. Atentamente, Villa Victoria, México, a 6 de diciembre de 1996.-C Secretario de Acuerdos Lic Catarino Mendoza Castro -Rúbrica 39.-9, 10 y 13 enero.

#### JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

#### C CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ

MA DEL ROSARIO ROJO OCAMPO, en el expediente marcado con el número 901/96, que se tramita en este juzgado le demanda en la via ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 37, de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y línda: al norte: 21 50 metros con lote 2, al sur 21,50 metros con lote 4, al oriente 10 00 metros con calle 33, y al poniente: 10.00 metros con lote 38, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para ofr notificaciones, y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este H. juzgado las copias simples de traslado para que las recibaPara su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe ·C Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Miguel Bautista Nava -Rúbrica.

40 -9, 21 y 31 enero

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D 1 C T O

En los autos del expediente número 968/95, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUERRERO RODRIGUEZ BLANCA, en contra de FERNANDO NAVARRO PACHECO, el Giudadano Juez de los autos, señaló las catorce horas del día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, para la celebración del remate en Segunda Almoneda del bien inmueble ubicado en calle: Valle de Bravo, número doce. Colonia el Mirador, Naucalpan, México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 75, volumen 1107. Libro Primero, Sección Primera Se convoca a postores sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M N, precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado y en el inmueble materia del remate -Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic David Velázquez Vargas.-Rúbrica

003-A1.-9 enero

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXP. 707/96-1

JOSE MANUEL MACIAS PADILLA, demanda la usucapión en la via Ordinaria Civil, de ROMANA S.A., respecto al inmueble, ubicado en el lote de terreno ubicado en la calle Zacatecas, manzana 12 poniente, lote 12, fraccionamiento Valle Ceylán, en Tialnepantía, Estado de México, teniendo una superficie total de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 00 m colinda con lote número 11, al sur: 20.00 m colinda con lote 13, al oriente 10.00 m colinda con calle Zacatecas, al poniente, 10.00 m colinda con lote número 32. En auto emitido el veinticinco de noviembre del año en curso se ordena el emplazamiento de la demandada, a través de edictos con el fin de hacerle saber que deberá presentarse en el término de treinta dias, a partir del dia siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y si pasado ese término no comparece por si, o por apoderado legal se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento y quedando a su disposición en la Secretaria las copias para el traslado legal. Se expide a los diez dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic Juan Manuel Télles Martinez.-Rúbrica

004-A1.-9, 21 y 31 enero

#### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 813/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. seguido por LIC GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, apoderado de BANOBRAS S.A. contra JOSE LUIS ERNESTO PEREZ REYES Y/O El C. Juez señala las diez horas del dia tres de febrero de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del inmueble ubicado en la calle de Esponja No. 14, lote 46, manzana 8, Infonavit Las Marinas, perteneciente al municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias: norte. 15 00 m con lote número 45, al sur. 15 00 m con lote 47, al oriente: 7.00 m con calle de su ubicación, al poniente: 7.00 m con lote 7, con una superficie de 105 00 mts. cuadrados. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve dias y sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M N . y convôquense postores -Toluca, México, a seis de enero de mil novecientos noventa y siete. Doy fe -C. Secretario Lic María de los Angeles Reyes Castañeda. Rúbrica

29 -9, 15 y 21 enero.

#### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 259/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES. endosatario en procuración de SILVESTRE MAURO DIAZ GARCIA, en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA Y/O ESPERANZA IMELDA PEREZ RICO DE ARIZMENDI, por auto de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis se señalaron las once horas del dia veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados por este Juzgado, siendo un inmueble ubicado en la población de Joquicingo, México, el cual mide, al norte: 18 15 y 15.14 metros con Pedro Arizmendi y Pedro Alvarez al sur: 33 30 metros con Agustin Aguilar Gómez: al oriente: 11 40 metros y 6 60 metros con Pedro Arizmendi y calle Benito Juárez, al poniente: 18.25 metros con Magdalena Chavarria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle. México, bajo la partida 906, del Libro Primero, Sección Primera, a fojas 141, volumen XXIV a nombre del demandado, así como un escritorio de madera con dos cajones laterales y credenza, esta sin cajones, marca Cook, en buen estado, un televisor marca Panasonic a color, serie 132AA16877. modelo PUM2021 en mueble de plástico con videocassetera integrada VHS, un receptor de antena parabólica marca UNJUEW con siete botones en color negro y mueble de lámina; se convocan postores para el remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate que es la cantidad de \$ 222,300.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio correspondiente al inmueble descrito y la cantidad de \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes muebles.

Publiquese por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del bien que saldrá a remate. Se expide el presente a los diez dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

30.-9. 15 y 21 enero.

#### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el numero 1227/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO M CARRILLO SEPTIMO, en su caracter de endosatario en procuración de RAYMUNDO CASTILLO MORALES, en contra de ANDRES ALEJO PADILLA, por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, se señalaron las once horas del dia cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados por este Juzgado, consistentes en. Un autobús de pasajeros con número económico 16, con placas de circulación 72257J del Estado de México, con razón social AUTOTRANSPORTES ALA DE ORO, S.A DE C.V., en los costados en color blanco, con franjas en color azul, café, negro. llantas delanteras en regular estado. Ilantas traseras lisas. faltándole un vidrio en la parte superior izquierda, un vidrio estrellado en la parte trasera. la defensa trasera se encuentra con un golpe en la parte de en medio, en el costado derecho presenta dos rayones con salpicadera delantera parte derecha en mal estado, con dieciséis asientos para dos personas, dos asientos individuales y un asiento largo en la parte posterior en color amanillo y vino o rojo, en mal estado de uso. Autobús pintado en color verde limón en su interior pintura en general en mal estado de uso, otro bien mueble Un camión color blanco con franjas en color café con azul y negro, con razón social, ALA DE ORO, S.A. DE C.V. de segunda clase con número económico 73 con flantas traseras una delantera en mal estado sin placas marca Ford, modelo 79, con quince asientos para dos personas un asiento individual, un asiento largo en la parte trasera en color café claro en regular estado, faltándole dos asientos, teniendo unicamente respaldo con dos vidrios estrellados del lado izquierdo, con tres vidrios estrellados en el lado derecho, en la parte posterior un vidrio estrellado y uno completamente roto, con la defensa trasera golpeada sin la llanta delantera del lado izquierdo. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada bien mueble un valor de \$ 20,000 00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M N.)

Publiquese por tres veces dentro de tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los diecisiete dias del mes de dicrembre de mil novecientos noventa y seis-Doy fe-C Secretario.-Rúbrica.

31 -9. 10 y 13 enero

THE P. LEWIS CO., Co., LANSING MICHIGAN PROPERTY AND ADDRESS.

#### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

JOSE LUIS PAVANA ZAMORA, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tialnepantia, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 708/96, Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de ELISA GUERRA DE GARCIA RANGEL y C REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, MEXICO, por lo que se ordeno emplazar al primero de los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente at en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de éste Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor, que puedan representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldia haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor Respecto del inmueble ubicado en calle Higuera, lote 4, manzana 1, de la Colonia Arbolito Jajalpa Município de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.43 metros con lote 3, al sur: 16.20 metros con lote 5, al oriente. 8.00 metros con Ambulatorio; y al poniente. 8.00 metros con calle Higuera. Con una superficie de 130.53 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce dras del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas -Rúbrica

32.-9, 21 y 31 enero

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp 1796/92 - Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSEFINA TORRES DE VICTORIA en contra de CARLOS TERRAZAS HERRERA, con fundamento en el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se convoca a postores a la Primera Audiencia de remate del inmueble, ubicado en el lote 18, calle pomente uno "A". Manzana 102, Colonia Estación Xico también conocida como San Miguel Xico o Colonia Ex-Estación Xico en Chalco, Estado de Méx... inscrito bajo la partida 380, volumen 87, Libro 10. Sección 1a.: del 10. de Agosto de 1989, anunciándose la venta mediante edictos y se señalan las doce horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes Convocándose a postores.

Publiquese por dos veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Convocándose al mejor postor conforme a derecho.-Dado en Chalco, México, a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -El Secretario de Acuerdos. Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

33.-9 y 20 enero

#### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

LUCIO HERNANDEZ BRAVO.

MARCO ANTONIO GUERRA MONTES, en el expediente número 1001/96, que sea tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 7, manzana 95 de la Col Gral. José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 mts. con lote 6, al sur 21.50 mts. con lote 8, al oriente: 10 00 mts con calle 13; al poniente: 10 00 mts con lote 24, con una superficie de 215.00 mts, cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzoado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 50 Cívil, Líc. Héctor González Romero,-Rúbrica

34.-9, 21 y 31 enero.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

AIRA HERNANDEZ ESTRADA, bajo el expediente número 721/96, promueve ante este Juzgado en la via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno con una construcción rustica en el construida, el cual no tiene nombre, pero son de los llamados propio del Ayuntamiento, ubicado en carretera Zumpango. Apaxco, sin número, en el Barrio de Santiago (centro). Municipio de Tequixquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 6.05 metros con Candelaria Torres Juárez Vda, de Hernández, al sur: 6.05 metros con Antonio Rojas Hernández, al poniente: 18.42 metros con Candelaria Torres Juárez Vda, de Hernández. Con superficie aproximada de 111.44 metros cuadrados

Para su publicación por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, dado en la Ciudad de Zumpango. Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Secretano del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

35 -9, 14 y 17 enero.

# AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6870/96, GERMAN MENDEZ BUREOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el número 27 de la Carr. México Puebla Km. 18.5, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 15.10 m con J. Trinidad Méndez, al sur: 15.45 m con carretera México Puebla, al oriente: 10.00 m con Fortino Méndez Flores, y al poniente: 10.00 m con Francisco Méndez Medrano. Superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco. México, a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

05.-6, 9 y 14 enero

Exp. 7709/96, MA DE LA LUZ GONZALEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán de éste distrito, que mide y linda; al norte: 238 00 m con Ramón Valencia, al sur: 238 00 m con lote 29, al oriente: 40.00 m con Calzada, al poniente: 40.00 m con Calzada. Superficie de. 9,520.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

05.-6, 9 y 14 enero

Exp. 6673/96, LUIS ROSAS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Kilotzin, ubicado en camino hoy calle Porfirio Díaz, San Joaquín Coapango, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte. 20.00 m con camino, al sur 20.00 m con Ignacio Mondragón, al oriente 40.00 m con Juan Santoyo, al poniente. 40.00 m con camino a La Purificación Superficie aproximada: 800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean don derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

05 -6. 9 y 14 enero.

Exp. 7484/96. GRISELDA Y SUSANA BECERRIL SANDOVAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle La Paz, municipio de Los Reyes, distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte 10 00 m con Guadalupe Herrera, al sur 10 00 m con calle La Paz, al oriente 15 00 m con Yolanda Becerril, al poniente, 15,00 m con Guadalupe González Superficie aproximada de 150,00 m2

ELC Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Mexico, a 19 de diciembre de 1996-ELC Registrador, Lic Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

05.-6, 9 y 14 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 19040/533/96. ALFREDO BUENDIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en PiD Carranzaco, calle 5 de Mayo San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantia, mide y linda, al norte: 14.84 m con José Luis Dorantes, al sur 15.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente. 43.96 m con Propiedad Particular, al poniente 43.80 m con Antonio Diaz Rivera Superficie aproximada de: 655.00 m2. (seiscisentos cincuenta y cinco metros)

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

27 -9, 14 y 17 enero.

Exp. I.A.19041/534/96. MIGUEL PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Casa Blanca", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tialnepantla, mide y linda, al norte: 10.00 m con Aurelio Hernández Rivero, al sur: 10.00 m con Aurelio Hernández Rivero, al oriente: 20.00 m con Aurelio Hernández Rivero, al poniente: 20.00 m con Aurelio Hernández Rivero. Superficie aproximada de 200 00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tialnepantia, México, a 19 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 TLALNEPANTLA, MEX. AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México. se hace saber que por escritura pública número treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario el señor MARIO MELGAR PACCHIANO inició la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora OFELIA ADALID NUÑEZ DE MELGAR, presentando acta de defunción y el primer testimonio de la escritura pública número 8,753 de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante la fe del Licenciado ANTONIO ESPERÓN DÍAZ ORDAZ, Notario Público Número Ciento Ochenta del Distrito Federal y que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión en el cual se designó como único y universal heredero en primer lugar a su esposa el señor MAR!O MFLGAR PACCHIANO El heredero acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios, asimismo el señor MARIO MELGAR PACCHIANO acepta el cargo de Albacea y se va ha proceder a la formulación de inventarios y avaluos.

Deberá ser publicado dos veces de siete en siete días.

Tlalnepantia, Edo. de México la 12 de diciembre de 1996

Atentamente

Lic. Fernando Velasco Turati -Rúbricca Notario Público No. 2.

42.-9 y 20 enero.

# "ACEITERA BAJA CALIFORNIA", S.A. NAUCALPAN DE JUAREZ, EDÓ. DE MEX. A V I S O

Los señores accionistas de "ACEITERA BAJA CALIFORNIA", SOCIEDAD ANONIMA, mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1996, acordaron disolver anticipadamente la sociedad.

En dicha Asamblea se designó como Liquidador al señor HORACIO MUÑOZ ORTEGA.

Naucalpan de Juárez, a 30 de noviembre de 1996.

SR FRANCISCO GUILLEN REYES.-Rúbrica

43.-9 enero

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION Y CONTROL
SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Méx., Enero 7 de 1997

C. REPRESENTANTE LEGAL DE BRALI, S.A. Y/O RAUL QUINTERO Y/O CUENTAHABIENTE DE LA NUMERO 7337-7 A CARGO DE MULTIBANCO COMERMEX. S.N.C

En términos del artículo 110 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de México, se le notifica lo siguiente:

En virtud de que la Subsecretaria de Ingresos radicó en esta Subdirección de Rezago y Ejecución Fiscal para su cobro. el cheque número 00454563 del 10 de Enero de 1992, a cargo de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., por la cantidad de \$ 5,349.28 (CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.) actuales, girado por BRALI, S.A. y/o RAUL QUINTERO y/o Cuentahabiente de la número 7337-7 a cargo de la citada institución de crédito, a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mismo que fue presentado el 13 de Enero de 1996 para su pago, al multicitado Banco Comermex, y el cual fue devuelto por Insuficiencia de fondos de la Cuenta Bancarra número 7337-7 registrada en el Banco librado y toda vez que el precitado título de crédito fue presentado en la Receptoria de Rentas de San Mateo Atenco, Méx., para efectuar el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente al mes de Diciembre de 1991, expidiêndose el Recibo Oficial número BP-110001 de fecha 12 de Enero de 1992 y que a la fecha se encuentra insoluto, y en virtud de que se ignora el domicilio del pluricitado contribuyente para notificarle el crédito fiscal a su cargo, que al mes de Diciembre de 1996 suma la cantidad de \$ 18,747.56 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.), más vencimientos y accesorios legales que se sigan generando hasta en tanto no se cubra el importe del mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VII, 29, 40, 68 fracciones II, VII y IX, y demás relativos del Código Fiscal del Estado de México, se cita al Representante Legal de BRALI, S.A. y/o RAUL QUINTERO y/o Cuentahibiente de la número 7337-7 del MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., para que acuda ante las Oficinas de esta Subdirección de Rezago y Ejecución Fiscal, ubicada en el Centro de Servicios Administrativos de Naucalpan, Paseo de los Mexicas número 63, 2º Piso, Despacho 304. Col. Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Méx., dentro del término de tres días hábites siguientes a la fecha de la publicación del presente en un periódico de circulación en el Estado, con la finalidad de que señale domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México, para que se le notifique el adeudo fiscal a su cargo o en su caso efectúe el pago del mismo, apercibiéndosele que de no comparecer dentro del término establecido, el presente surtirá plenos efectos legales de Notificación de Adeudo, en términos del artículo 52 fracción I del Código Tributario antes referido

> ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL (RUBRICA).

and the second s

41.-9 enero.